



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU- 829-2025-UNSAAC

Cusco, 15 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el expediente N° 888514, presentado por el **DR. NERIO GONGORA AMAUT**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2017, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional, es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar, para obtener el grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34º concordante con el artículo 89º del Estatuto Universitario, establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad, por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo Universitario, aprobar los Currículos y Planes de Estudios;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° CU- 0374 -2018-UNSAAC, de fecha 03 de agosto de 2018 y modificado por Resolución CU-0435-2018-UNSAAC, de fecha 06 de setiembre de 2018, ha sido aprobado la adecuación del Plan de estudios del Programa de Obstetricia de la Escuela Profesional de Obstetricia, Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Ley Universitaria N° 30220 con fines de Licenciamiento Institucional y conforme al documento que en anexo constituye parte de la citada Resolución;

Que, al entrar en vigencia la Ley N° 31803, que modifica la Ley 30220 Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45º, estableciendo que, para obtener el Grado Académico de Bachiller, se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 300-2025-EPO-FCSS-UNSAAC-ANDAH, de fecha 02 de octubre de 2025, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicitó la adecuación de la Malla Curricular 2017, de la Escuela Profesional que dirige, haciendo conocer que la asignatura de **SEMINARIO DE TESIS III**, que se ofrece en el Décimo Semestre del Plan Curricular 2017, de la Escuela Profesional de obstetricia corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito Seminario de Tesis II (que se lleva en el octavo Semestre) y haber APROBADO 197 CREDITOS, de manera que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD;



Que, a través del Oficio N° 262-2025-D-FCSS-UNSAAC, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la Resolución N° D-819-2025-FCSS-UNSAAC, de fecha 07 de octubre de 2025, por el cual se aprueba la adecuación del Plan Curricular 2017, de la Escuela Profesional de Obstetricia, el mismo que ha sido aprobado con cargo a dar cuenta a la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario, por no contar con Consejo de Facultad; asimismo solicita se eleve al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, con PROVEÍDO N° 1091-2025.VRAC-UNSAAC, de fecha 9 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° D-819-2025-FCSS -UNSAAC, acordando que se remita al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 20º, inciso g), concordante con el artículo 59º, numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 05 de diciembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Obstetricia, y;

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR, la **RESOLUCION N° D-819-2025-FCSS-UNSAAC**, de fecha 07 de octubre de 2025, mediante el cual se aprobó la Adecuación de la Malla Curricular 2017, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Ciencias de la Salud, ratificando que la asignatura de **SEMINARIO DE TESIS III (OS351)**, que se ofrece en el décimo semestre del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Obstetricia, corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito OS33 SEMINARIO DE TESIS II, que se ofrece en el octavo semestre y haber APROBADO 197 CREDITOS, de manera que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación, con la presente resolución, el mismo que como Anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - DISPONER al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** y al Director de la Escuela Profesional de Obstetricia, conforme a Ley, para las acciones que corresponda en el ámbito de sus competencias.

TERCERO. - DISPONER que Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico y la Facultad de Ciencias de la Salud, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - FIGMM. - ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA ANDAHUAYLAS - UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO. - ASESORÍA JURÍDICA. - EQUIPO GRADOS Y TÍTULOS. - IMAGEN INSTITUCIONAL. -RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/LED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,





Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (OS)OBSTETRICIA

Semestre: 1

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	3	EG	2	2		
ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	4	EG	3	2		
FP901	FILOSOFIA Y ETICA	3	EG	2	2		
ME901	MATEMATICA I	4	EG	3	2		
LC901	REDACCION DE TEXTOS	4	EG	3	2		
AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	3	EG	2	2		
Total de Creditos:		21					

Semestre: 2

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS202	ANATOMIA HUMANA	4	OEES	3	2	21	
CB903	BIOLOGIA	4	EGT	3	2		
OS201	INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA	4	OEES	3	2	21	
FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	3	EG	2	2		
QU903	QUIMICA	4	EGT	3	2		
IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	3	EG	2	2		
Total de Creditos:		22					

Semestre: 3

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS208	ANATOMIA ESPECIALIZADA	4	OEEP	3	2	OS202	
OS205	BIOESTADISTICA	3	OEES	2	2	ME901*40	
OS203	BIOQUIMICA	3	OEES	2	2	QU903	
EN207	ENFERMERIA I	4	OEES	3	2	OS202	
OS206	FISIOLOGIA HUMANA	4	OEES	3	2	OS202	
OS200	SALUD AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	4	OEES	3	2	CB903	
Total de Creditos:		22					

Semestre: 4

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS312	EDUCACION PARA LA SALUD	3	OEES	2	2	OS200*60	
OS209	EMBRILOGIA Y GENETICA	4	OEES	3	2	OS206	
EN313	ENFERMERIA II	4	OEEP	3	2	EN207	
OS314	FISIOPATOLOGIA	4	OEEP	3	2	OS206	
OS311	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA MEDICA	4	OEES	3	2	CB903*OS206	



Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (OS)OBSTETRICIA

OS310	SEMILOGÍA GENERAL	3	OEEs	2	2	OS208*OS206	
	Total de Creditos:	22					

Semestre: 5

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS319	CIRUGÍA MENOR Y ANESTESIOLOGÍA OBSTÉTRICA	4	OEEP	3	2	OS208*EN313	
OS317	LABORATORIO CLÍNICO	3	OEEP	2	2	OS311*80	
OS316	MEDICINA INTERNA	4	OEEs	3	2	OS314*OS208	
OS315	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	3	OEEs	2	2	OS205*OS312	
OS320	QUECHUA	3	AEX	2	2		
OS318	SEMILOGÍA OBSTÉTRICA	5	OEEP	4	2	OS310	
	Total de Creditos:	22					

Semestre: 6

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS325	COMPUTACION	3	AEX	2	2		
OS321	EPIDEMIOLOGÍA GENERAL Y APLICADA	4	OEEs	3	2	OS315	
OS322	FARMACOLOGÍA GENERAL	3	OEEs	2	2	QU903*OS317	
OS323	NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA	4	OEEP	3	2	OS316	
OS326	NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA	3	OEEP	2	2	OS203*80	
OS324	OBSTETRICIA I	5	OEEP	4	2	OS318	
	Total de Creditos:	22					

Semestre: 7

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
OS329	FARMACOLOGÍA APLICADA	3	OEEP	2	2	OS322	
OS330	OBSTETRICIA II	5	OEEP	4	2	OS324	
OS332	PSICOPROFILAXIS OBSTÉTRICA Y ESTIMULACION PRENATAL	4	OEEP	3	2	OS324	
OS328	SALUD PÚBLICA	4	OEEs	3	2	OS321*120	
OS327	SEMINARIO DE TESIS I	3	OEEs	2	2	OS315*OS321	
OS331	URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN MEDICINA	3	OEEP	2	2	OS316*OS322	
	Total de Creditos:	22					

Semestre: 8

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD
AD334	GERENCIA EN SALUD	3	OEEs	2	2	OS328	
OS336	MEDICINA INTERCULTURAL	3	OEEP	2	2	OS328*140	
OS335	OBSTETRICIA PATOLÓGICA	5	OEEP	4	2	OS330	



Curricula: (2) PLAN CURRICULAR 2017

Escuela (OS)OBSTETRICIA

OS338	SALUD MENTAL Y PSIQUIÁTRICA	4	OEEP	3	2	OS328		
OS337	SALUD SEXUAL Y SEXUALIDAD HUMANA	4	OEEP	3	2	OS330		
OS333	SEMINARIO DE TESIS II	3	OEES	2	2	OS327		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 9

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
OS344	ECOGRAFIA OBSTETRICA	3	OEEP	2	2	OS335		
AD345	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES	3	OEES	2	2	AD334		
OS343	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	2	OEEP	2	2	OS316*150		
OS341	MONITOREO ELECTRONICO FETAL	3	OEEP	2	2	OS335		
OS342	OBSTETRICIA COMUNITARIA	4	OEEP	3	2	OS335		
OS340	SALUD MATERNO INFANTIL Y ATENCION DEL ADOLESCENTE	4	OEEP	3	2	OS335*OS331		
OS339	SALUD REPRODUCTIVA Y PLANIFICACION FAMILIAR	3	OEEP	2	2	OS335		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 10

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
OS346	CUIDADOS ESPECIALES OBSTETRICOS	4	OEEP	3	2	OS340*OS342		
OS349	EMERGENCIAS OBSTETRICAS	4	OEEP	3	2	OS340*OS339		
AD350	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y DEL TALENTO HUMANO	3	OEEP	2	2	AD334*197		
OS348	GINECOLOGIA	4	OEEP	3	2	OS337*OS339		
OS347	OBSTETRICIA CLINICA	4	OEEP	3	2	OS336*OS342		
OS351	SEMINARIO DE TESIS III	3	OEES	2	2	OS333*197		
Total de Creditos:		22						

Semestre: 11

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
OS352	INTERNAZO HOSPITALARIO	30	PPP	0	0	219		
Total de Creditos:		30						

Semestre: 12

CURSO	NOMBRE	CRED.	CAT.	HT	HP	REQ.	ESPECIALIDAD	
OS353	INTERNAZO EXTRAHOSPITALARIO	10	PPP	0	0	OS352		
Total de Creditos:		10						

Créditos Ofrecidos: AEX=6,EG=27,EGT=8,OEEP=105,OEES=73,PPP=40, : 259.

Créditos Exigidos: AEX=6,EG=27,EGT=8,OEEP=105,OEES=73,PPP=40, : 259.

Condición de Egresante: 189 créditos.